

PASAPORTES DE ECUADOR PARA LA PROTECCIÓN DE JUDÍOS EN LA SHOÁ*

EFRAIM ZADOFF

Abstract

Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero, Honorary Consul of Ecuador in Sweden until 1942, extended Ecuadorian passports to 263 Jews who were in zones occupied by the Germans in Poland and in Holland. By receiving these passports the Jews became eligible for the exchange of prisoners between Germany and the Allies. These passports saved the lives of 75 Jews in the Holocaust. For granting these passports, Dr. Muñoz Borrero was removed from his post by the Foreign Ministry of Ecuador.

In recognition for his humanitarian action, Muñoz Borrero was recognized by Yad Vashem, the Holocaust Martyrs' and Heroes' Remembrance Authority of Israel, as one of the Righteous among Nations for his role in saving Jews during the Holocaust.

Prólogo

La utilización de pasaportes y documentos de protección de países de América Latina para salvar la vida de judíos en los países de Europa ocupados por los nazis fue uno de los métodos empleados por activistas judíos que se ocupaban del salvamento. Estos actuaban en forma independiente o en representación de organizaciones judías mundiales cuyas bases de operaciones se encontraban en las neutrales Suiza y Suecia.¹

* Este trabajo es continuación del artículo publicado en *Judaica Latinoamericana* VI: "Pasaportes de Ecuador para Bergen-Belsen", pp. 351-378.

Los documentos utilizados eran de dos tipos: el clásico pasaporte con formato de libreta como en el caso del de Ecuador, o una hoja de tamaño folio como los pasaportes de Paraguay y El Salvador. Ambos tipos de documentos portaban sendas fotografías de identificación del nominado en el pasaporte y a veces de toda una familia. Frecuentemente se utilizaban fotocopias con autenticación notarial, que a veces se adosaba al documento para que diera una apariencia de mayor legalidad.² El segundo tipo de documento se denominaba *promesa* y en el mismo constaba que su portador era ciudadano de un país de América Latina y que al presentarse en el consulado correspondiente recibiría visa de inmigración.³

En ambos casos, ni los judíos ni los diplomáticos que emitían los documentos consideraban que estos documentos serían utilizados para emigrar a los países en cuyo nombre habían sido emitidos. Más aún, tras la ocupación de Francia, Bélgica y Holanda por Alemania, la emigración de los países conquistados por los nazis quedó prohibida a partir de la segunda mitad de 1941.⁴ La necesidad de obtener estos documentos o de poseer alguna documentación que certificaran tener ciudadanía latinoamericana se debía a que los judíos oriundos de Alemania habían perdido su ciudadanía debido a las leyes de Nuremberg. Estos documentos debían servirles para evitar ser los primeros en ser transportados a campos de exterminio, debido a su situación de carentes de ciudadanía.

Si bien es cierto que esta documentación brindaba en regla general cierto

- 1 Es importante distinguir entre este tema, sobre el cual esta es una de las primeras investigaciones que se han realizado hasta ahora, y el de la emisión de visas para emigrar a los países de América Latina, que ha recibido gran atención de los historiadores. Los documentos emitidos para la protección de judíos no brindaron en ningún caso a sus portadores la posibilidad de emigrar a estos países.
- 2 Ver testimonio de Ruth Ellen Knoller de Paauw en poder del autor. En su opinión el pasaporte ecuatoriano, al tener forma de una libreta de tapa dura, aparentaba ser más auténtico. Por esta razón hubo judíos que preferían este documento al certificado de inmigración a Palestina que otorgaban los británicos ya que este último consistía en solo una hoja de papel.
- 3 Ver como ejemplo el testimonio de Erwin Schild, en Shoa Foundation Institute, University of Southern California, Los Ángeles, Estados Unidos (ShFI), 18341, que se refiere a *Promesas* entregadas por el cónsul de la República Dominicana en Colonia, Alemania.
- 4 En octubre de 1941 se prohibió la emigración del Reich alemán.

nivel de protección también a judíos residentes en Polonia, la principal utilización de estos documentos fue para convertir a los judíos que los recibían en probables candidatos para el canje de rehenes entre Alemania y los Aliados.

El campo de Bergen-Belsen fue establecido como campo de detención o tránsito y los judíos candidatos al programa de canje de prisioneros – los *Austauschjuden*– serían recluidos allí. Así es como el transporte a este campo, cuyas condiciones de vida eran menos terribles que las imperantes en los otros campos de concentración y trabajos forzados y, obviamente, en los campos de exterminio, abría una esperanza a la supervivencia. En julio de 1943 fueron transportados de Polonia a Bergen-Belsen los primeros grupos de judíos. Un gran número de ellos portaban pasaportes de Paraguay y Honduras, pero en su mayoría poseían *promesas*.

Un segundo grupo de judíos fueron enviados a la aldea turística de Vittel en el nordeste de Francia, en donde los alemanes mantenían prisioneros civiles con ciudadanía de los países aliados. Las condiciones de reclusión eran aquí mucho mejores ya que los judíos eran alojados en hoteles vacíos. Tanto en Bergen-Belsen como en Vittel, a fines del otoño de 1943 los efectivos de las SS requisaron los documentos de protección para verificar su valor ante los países latinoamericanos. En ambos casos, al recibir respuesta negativa, casi todos los judíos fueron transportados a campos de exterminio: de Bergen-Belsen a fines de 1943 y de Vittel en mayo de 1944.

Durante el año 1944 muchos miles de judíos y de no judíos fueron enviados a Bergen-Belsen desde diversos lugares de Europa. La siguiente tanda de transportes de judíos fue enviada en los meses de febrero-septiembre de 1944 desde el campo de tránsito Westerbork en Holanda. En estos transportes había 3.670 judíos que portaban pasaportes de América Latina y que fueron concentrados en la sección denominada *Sternlager*. En un comienzo las condiciones eran relativamente soportables ya que se podían mantener los grupos familiares, las personas no eran despojadas de sus ropas y tenían permitido recibir paquetes de alimentos del exterior. Con el tiempo las condiciones sanitarias empeoraron considerablemente y de los que lograron sobrevivir, algunos cientos participaron de la operación de canje de prisioneros en enero de 1945.⁵ Otros lograron partir en dos trenes

5 Ver abajo referencia a este canje.

en abril o permanecieron en el campo hasta el arribo de tropas británicas y la derrota final de los alemanes.

Los pasaportes y documentos de protección que ayudaron a estos judíos en su intento de sobrevivir fueron obtenidos o adquiridos en algunos de los consulados de los países latinoamericanos en países neutrales: en Suiza – Berna y Ginebra, en Suecia – Estocolmo, en Portugal – Lisboa, y en algunos casos en Estados Unidos y en América Latina. Los pasaportes y documentos de protección fueron emitidos en nombre de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela.

Pasaportes emitidos por el cónsul honorario de Ecuador en Suecia

El Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero nació en Cuenca, Ecuador, en 1891 en el seno de una familia conocida y respetada.⁶ En 1931 fue enviado como cónsul de Ecuador a Estocolmo y desde 1935 su cargo fue de cónsul honorario en el mismo lugar. La información existente indica que durante la primera mitad de 1941 se mantuvieron negociaciones entre la compañía naviera sueca Johnson Line, un grupo de 80 personas de ciudadanía polaca que residían en la zona este de Polonia ocupada por la Unión Soviética y el cónsul Muñoz Borrero sobre la posibilidad de inmigración de este grupo a Ecuador.

Muñoz Borrero había recibido instrucciones de Quito de realizar los trámites necesarios para permitir la inmigración del grupo. La mayoría de las 80 personas eran judíos pero también había 11 polacos no judíos, entre ellos los cuñados de Michal Sokolnicki, embajador del gobierno polaco en el exilio en Ankara, Turquía. Dado que en su mayoría carecían de ciudadanía, estas 80 personas precisaban pasaportes para poder obtener las visas de tránsito necesarias para viajar a Ecuador. Muñoz Borrero consideró que si este grupo había recibido visa para ingresar a Ecuador,

6 Ver investigación genealógica de esta familia: Enrique Muñoz Larrea, *La Ilustración al servicio de España. El teniente general ingeniero don Francisco Requena y Herrera*, Quito 2004. Sobre Muñoz Borrero ver p. 67.

podía enviarles pasaportes ecuatorianos para que en Estambul completaran los datos necesarios y sus fotografías, y así tener la posibilidad de conseguir visas y arribar a destino.

El grupo estaba representado por un judío, Józef Wentland, que contaba con la confianza de la embajada polaca en Turquía, y aparentemente en el grupo había también algunos familiares suyos. Wentland solicitó a Muñoz Borrero que enviara los pasaportes mencionados, firmados y en blanco, al consulado chileno en Estambul.⁷ Él debía encargarse de retirarlos y ocuparse de agregar los datos necesarios, además de realizar los diversos trámites para conseguir las visas. Muñoz Borrero envió 101 pasaportes sellados (20 más de los solicitados para solucionar eventuales problemas que podrían surgir por errores en la anotación) a Héctor Briones Luco, encargado del comercio de Chile en Estambul, el 30.6.1941, sin coordinar antes con el mismo esta operación y sin verificar que estaba al tanto de la misma. Aparentemente Briones Luco no tenía conocimiento del envío y posteriormente desmintió conocer a Józef Wentland.

Al recibir los pasaportes, Briones Luco informó del hecho a su Cancillería en Santiago de Chile que a su vez informó al embajador de Ecuador, quien transmitió la noticia a la Cancillería en Quito.⁸ Al mismo tiempo escribió al cónsul de Chile en Estocolmo solicitándole que averiguara con Muñoz Borrero el significado de esta acción.⁹ El cónsul chileno, tras entrevistar a Muñoz Borrero envió a Briones Luco un informe en el cual describía los hechos tal como están aquí descritos y asimismo atestiguaba que Muñoz Borrero le había mostrado su correspondencia con la Cancillería en Quito corroborando estos hechos. El diplomático chileno en Estambul aceptó esta

7 Ver testimonio de Muñoz Borrero ante el Cónsul General de Chile en Suecia José Fassbender, donde Muñoz Borrero explica que su actuación fue motivada por sentimientos humanitarios y de acuerdo a las instrucciones recibidas de su Cancillería. Fassbender, Estocolmo a Briones Luco, Estambul, 6.8.1941, Archivo Histórico de la Cancillería de Ecuador, Quito (RREE-Ec), G.3.1.12.20. Agradezco a Daniela Dorfzaun el trabajo voluntario de búsqueda en este archivo y el envío de copias de todos los documentos de esta fuente utilizados en esta investigación.

8 Ver RREE-Ec, Gonzalo Escudero, Embajada de Ecuador en Santiago de Chile, a Julio Tobar Donoso, Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Quito, 24.12.1941, ídem.

9 Muñoz Borrero, Estocolmo, a Briones Luco, Estambul, 30.6.1941; Briones Luco, Estambul, a José Fassbinder, Estocolmo, 9.7.1941, ídem.

explicación y paralelamente al envío del informe de su colega en Estocolmo a la Cancillería en Santiago, reintegró los pasaportes a Muñoz Borrero.¹⁰

La Cancillería de Ecuador, por su parte, no aceptó estas explicaciones, y alejó a Muñoz Borrero de sus funciones por decisión presidencial número 9 del día 13.1.42,¹¹ y anunció esta medida a Muñoz Borrero en carta del 6.2.42.¹² La apelación de Muñoz Borrero a la Cancillería en Quito explicando los hechos y pidiendo que se escuchara su posición antes de tomar esta drástica medida, no tuvo respuesta.¹³ Suerte similar corrieron la petición que envió Muñoz Borrero a la Cancillería de Colombia en Bogotá solicitando su intercesión ante el gobierno ecuatoriano y el pedido por parte de la cancillería de Colombia enviado a la cancillería en Quito por el embajador de Ecuador en Bogotá.¹⁴

El alejamiento inmediato de Muñoz Borrero de sus funciones puede ser explicado en el contexto de la realidad imperante en esos momentos y del creciente número de refugiados que procuraban a cualquier precio obtener visas o pasaportes que pudieran conducirlos a lugar seguro. El comercio de pasaportes y visas planteaba una situación problemática a todos los países de América Latina, incluyendo a Ecuador. Así es como apenas este incidente se dio a conocer en la Cancillería y a los funcionarios del servicio diplomático,¹⁵ aún cuando aparentemente había un acuerdo preliminar de ayudar a este grupo de 80 inmigrantes polacos, todos se desligaron del mismo. La situación política inestable en Ecuador seguramente aportó a esta actitud ya que podría haber sido utilizada como medio para desacreditar al gobierno y especialmente a los funcionarios de la Cancillería y a su

10 Ver nota 5. Además, Briones Luco, Estambul a Muñoz Borrero, Estocolmo, 27.8.1941, ídem.

11 Ver RREE-Ec, Acuerdos 19/4/1938 a 6/2/1943, T.1.3.15.

12 Ídem, Comunicaciones Consulado del Ecuador, O-V 1942, L.25.98.

13 Ídem, Muñoz Borrero, Estocolmo, a Ministerio Relaciones Exteriores, Quito, 17.2.1942, G.3.1.12.20.

14 Ídem, Embajada en Colombia, a Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito, 28.2.1942, Reservada 55, G.3.1.9.22. Ver también cable del Cónsul de Colombia en Estocolmo a la Cancillería en Bogotá con el pedido de Muñoz Borrero, 18.2.1942. Agradezco al Dr. Enrique Martínez Ruiz el envío de este documento del Archivo General de Colombia, Bogotá.

15 Ver RREE-Ec, Gonzalo Escudero, Santiago de Chile a Julio Tobar Donoso, Quito, 24.12.1941, Jorge Pérez Serrano, Santiago de Chile a Tobar Donoso, Quito, 12.2.1942

ministro del Partido Conservador Julio Tobar Donoso. Una carta enviada en agosto de 1941 por un funcionario de la embajada ecuatoriana en Chile a su Cancillería, con información sobre una compañía de Nueva York que vendía visas de Ecuador a 280 dólares, ejemplifican la sensibilidad del tema.¹⁶

A comienzos de febrero de 1942 llegó a la Cancillería de Suecia un anuncio de la Cancillería de Ecuador que informaba la remoción de Muñoz Borrero de su cargo. Días más tarde llegó un nuevo anuncio por medio de la legación ecuatoriana en Vichy, ratificando la decisión. La solicitud de la Cancillería ecuatoriana al gobierno sueco para que requisara el archivo del consulado con toda la documentación y sellos que obraban en poder de Muñoz Borrero no fue atendida por los suecos.

Por su parte Muñoz Borrero se ocupó, probablemente a comienzos de 1943, de emitir pasaportes a judíos que los precisaban para salvar sus vidas.

Es de suponer que en la primera mitad de 1943, algunos dirigentes judíos en Estocolmo se dirigieron a Muñoz Borrero para conocer su disposición a emitir pasaportes a judíos. Esto se debía a que se había dado a conocer la política adoptada por Alemania de aumentar el número de judíos portadores de pasaportes de América Latina para incrementar el número de rehenes que pudieran servir en un plausible canje de prisioneros con los Aliados. Estos pasaportes debían servir como documentos de protección para familiares, amigos o simplemente judíos que se dirigían a estos dirigentes judíos solicitando su ayuda. Entre los mismos se encontraban: el rabino Abraham Israel Jacobson, rabino de la comunidad Ieshurún, Jacob Ettlinger, Fritz Holländer, Moritz Pineas, cuñado de Holländer y John Benzian. Estos judíos, a excepción del rabino Jacobson, eran comerciantes o industriales de buena posición económica, que actuaban en el comité local del Congreso Judío Mundial para el salvamento de judíos en zonas ocupadas por los alemanes.

Probablemente la idea de utilizar estos pasaportes como documentos de protección surgió tras conocer una acción similar implementada en esos momentos en Suiza por medio de organizaciones como el Comité de Salvamento de los Judíos Europeos (Vaad Hahatzalá), la Agencia Judía, la organización RELICO y su director el Dr. Abraham Zilberschein y Nathan

16 RREE-Ec, Embajada en Santiago de Chile a Julio Tobar Donoso (Canciller), Quito, 25.8.1941, G.3.1.12.20.

Schwalb de la organización coordinadora de movimientos juveniles sionistas Hejalutz. Todos ellos procuraban organizar acciones de salvamento en las zonas ocupadas por los alemanes. Los judíos mencionados en Estocolmo se encargaron de recibir fotografías y datos de identificación de los judíos a cuyo nombre había que emitir los pasaportes.

A partir de este momento Muñoz Borrero comenzó a emitir pasaportes para los judíos cuyos nombres, datos personales y fotografías le eran entregados por alguna de las personas antes nombradas y se ocupó en enviar cartas y certificados suplementarios en los casos en que los alemanes cuestionaban la veracidad de lo escrito en los pasaportes. En el testimonio presentado por Muñoz Borrero en el interrogatorio realizado por la policía de Estocolmo (*Säkerhetspolisen*) el 11.9.43 y con mayor extensión el 21.12.43, atestiguó que emitió los pasaportes en 1942, y que los documentos emitidos en 1943 eran solo duplicados ya que los originales se habían extraviado.¹⁷ Sin embargo, es de suponer que este testimonio estaba dirigido a reforzar la validez de los pasaportes, emitidos probablemente en la primera mitad de 1943, al convertirse en relevante la posibilidad de utilizarlos como documentos de protección.

Es difícil determinar cómo se establecieron las relaciones entre los judíos en Estocolmo y Muñoz Borrero. De todos modos está claro que este desafió las decisiones del gobierno ecuatoriano de impedir la utilización de los pasaportes que habían quedado en su poder. No cabe duda de que Muñoz Borrero era consciente del hecho de que con su actuación contradecía la política discriminatoria de la Cancillería de su país respecto a la inmigración de judíos. Esta política se desprendía expresamente de las instrucciones difundidas por la misma en circulares del 29.12.39 y más detalladamente en la del 8.10.42. Estas instrucciones difundidas en la segunda circular se referían a la responsabilidad personal de los cónsules de Ecuador en Europa, Estados Unidos y Argentina de autorizar o revocar toda visa de inmigración:

Si el Cónsul encontrara que estas autorizaciones favorecen a alguien que no fuera digno, por uno u otro motivo, de ingresar al país, debe objetar la autorización, no conceder la visa y razonar su negativa en

17 Expediente de la investigación sobre Muñoz Borrero, Archivo Histórico del Servicio Secreto Sueco, Rijksarchivet.

nota reservada a la Cancillería, a fin de que esta tome las medidas conducentes.

Estas aclaraciones se refieren de modo especial a los inmigrantes de origen europeo de raza judía.¹⁸

Muñoz Borrero sabía que los pasaportes que emitía serían utilizados solamente como documentos de protección para judíos perseguidos y no para la emigración. Sin embargo seguramente tendría claro que con su actuación bloquearía toda posibilidad de reconciliación con sus antiguos superiores y que su rehabilitación para ser reintegrado al servicio diplomático de Ecuador sería imposible.

Precio de los pasaportes

En los testimonios mencionados que presentó ante la policía de Estocolmo los días 11.9.43 y 21.12.43, Muñoz Borrero declaró que por la emisión de los pasaportes cobró la suma estipulada como tasa oficial del servicio consular de 15 a 20 dólares americanos por pasaporte (suma equivalente en valores de 2007 a 160 a 220 dólares).¹⁹ De otra fuente se sabe que en esa época la tasa para una visa de inmigración a Ecuador o para retornar al país ascendía a 10 dólares (aproximadamente 110 dólares en valores del 2007).²⁰

De acuerdo a otro testimonio, presentado por el Notario Público Bengt Steuch ante la policía el 21.12.43, Muñoz Borrero cobraba hasta 200

18 Ver. RREE-Ec, Dirección General de Comercio y de Asuntos Consulares, a los Cónsules en Europa, 29.12.1929, Circular Reservada No. 10-DC; e *ibíd.*, Mario Álvarez, Subsecretario Sección Consular, a los Cónsules de Ecuador en Europa, Estados Unidos y Argentina, 8.10.1942, Circular nº 25-SC-19, (ArchRREE-Ec), s/n, Circulares 1942-1945, Tomo V, Q.1.8.

19 Ver tabla comparativa de valores de moneda en el sitio del Banco Central de Suecia para los años 1913-2006 <<http://www.riksbank.com/templates/Page.aspx?id=27403>>, y una tabla de valor adquisitivo del dólar americano para los años 1774-2008 <http://en.wikipedia.org/wiki/United_States_dollar#Time-relative_value>.

20 Mario Álvarez, Departamento Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores, República del Ecuador, to Robert McGregor Scotten, Ambassador of US in Ecuador, United States, National Archives, Washington, State Department, (USNASD) Foreign Service Posts of the Department of State, US Embassy in Quito, General Records 1943, vol XX, RG 84-350:54/28/6, 27.9.1943.

coronas por pasaporte (equivalentes a 48 dólares que en valores de 2007 eran 500 dólares). Steuch, que certificaba la autenticidad de las copias de los pasaportes de Muñoz Borrero, había recibido esta información por boca de los judíos que traían los documentos para su autenticación. Asimismo le habían comentado que, en ciertos casos, Muñoz Borrero había aceptado recibir el pago en cuotas. En su testimonio el notario también señaló que estos judíos le habían dicho que esta tasa era sumamente baja.

Un nuevo e inesperado testimonio se publicó en la revista judía estadounidense *Binah*²¹ en abril de 2011. En la misma se presenta de segunda fuente el testimonio de un judío que vivía en Bagdad en 1940-1941, época en la que muchos judíos, tras la rendición de Polonia a Alemania, se habían refugiado en la Unión Soviética con la esperanza de emigrar a Norte o Sudamérica. Un día fue a verlo en Bagdad un judío llamado Wentland que le contó que judíos que se habían refugiado en Rusia podrían abandonar el país solo si tuvieran en su poder un pasaporte extranjero. Esta persona (“Nono”) contó que había preguntado a sus amigos si tenían información sobre un consulado en el que se pudiera adquirir estos pasaportes y así fue como estableció contacto con el cónsul de Ecuador en Estocolmo Manuel Borrero (sic), quien expresó su disposición a proveer 100 pasaportes al precio de 2.000 dólares. Este testimonio, no solo que es el único que menciona a Wentland, sino que, además de la información hallada en los documentos enviados por los diplomáticos chilenos en Estocolmo y Estambul, concuerda con la información presentada por diversos informantes sobre el precio de los pasaportes y se acerca a la tarifa establecida por la sección consular ecuatoriana – 20 dólares por pasaporte.

Sobre este asunto es de destacar que en la situación imperante en Europa bajo la ocupación alemana, el precio de un pasaporte podía llegar a grandes sumas que judíos pudientes podían haber pagado para salvar sus vidas. Sin embargo, de los datos presentados y de los recuerdos de algunos de los sobrevivientes que saben de los esfuerzos por conseguir documentos de protección de testimonios oídos de sus padres, en varios casos estos

21 Sarah Rivkah Kohn, cita las memorias de su abuelo (¿Nono?) en *Binah – the weekly magazine for the Jewish Woman* <<http://www.binahmagazine.com/>>, en el número del 7 de Nisán 5771 (11.4.2011), pp. 5-6.

pasaportes fueron obtenidos sin tener que pagar por los mismos.²² Más aún, Jacob Hirschmann recuerda que su padre Max le había contado que recibió el pasaporte sin tener que pagar por el mismo. Asimismo, al finalizar la guerra y liberarse del campo de Biberach donde estaba recluido con su familia, el padre viajó a Estocolmo donde encontró a Muñoz Borrero para agradecerle por los pasaportes. Al ver la deplorable situación económica en la que se encontraba le dio una suma de dinero.²³

Por último se debe recordar que además de la posición de Muñoz Borrero como cónsul honorario, situación que implicaba que sus ingresos dependían de los servicios consulares que prestaba al público, a partir de su despido en 1942 carecía de base formal de ingresos para su sustento.

Utilización de los pasaportes

El primer destino al cual Muñoz Borrero y los dirigentes judíos que actuaban junto con él enviaron pasaportes fue Polonia. No se sabe exactamente adónde y cuáles fueron las vías utilizadas para que llegaran a manos de sus destinatarios. Esto se debe a que, fundamentalmente, no se han encontrado supervivientes que hayan recibido estos pasaportes en Polonia y hayan presentado testimonio al respecto. Tal como se mencionó arriba, en los meses de julio o agosto de 1943, fueron enviados al *Sonderlager* (campo separado) o al *Sternlager* en Bergen-Belsen aproximadamente 2,500 judíos provenientes del Hotel Polski en Varsovia,²⁴ que portaban pasaportes de diversos países latinoamericanos y certificados para inmigrar a Palestina. La mayoría de estos judíos fueron enviados a campos de exterminio. Una lista confeccionada en el archivo del Ente de Recordación de Bergen-Belsen señala que 350 de estos judíos no fueron enviados a campos de exterminio. De acuerdo a la información existente,

22 Ver abajo los testimonios de Roseboom, Butter e Hirschmann.

23 Ver copia del memorando del testimonio dado telefónicamente por Jacob Hirschmann a Seth Jacobson el día 5.5.2011, en poder del autor.

24 Desde fines de la liquidación del gueto de Varsovia en mayo de 1943, los alemanes concentraron en este hotel judíos que poseían documentación de países extranjeros, entre ellos de América Latina. Ver Abraham Shulman, *The Case of Hotel Polski – An account of one of the most enigmatic episodes of World War II*, Nueva York 1982.

solo uno de los miembros del grupo del Hotel Polski, Berl Bardach, poseía pasaporte de Ecuador.²⁵

Un segundo grupo con pasaportes latinoamericanos fue enviado a mediados de 1943 al campo de detención establecido en la aldea turística Vittel en el nordeste de Francia, en la que los alemanes mantenían prisioneros civiles con ciudadanía de los Aliados. Este grupo contaba aproximadamente con 300 judíos, cuyos nombres se conocen y que portaban pasaportes latinoamericanos. Entre ellos había 10 personas que tenían pasaportes de Ecuador otorgados por Muñoz Borrero. La mayoría de este grupo fue también enviada al campo de exterminio Auschwitz-Birkenau.

La información que perduró sobre este grupo es más amplia ya que en torno a ellos se desarrolló una campaña diplomática, que servía los intereses alemanes, para convencer a los gobiernos latinoamericanos de que reconocieran los pasaportes y aceptaran realizar el canje a cambio de prisioneros alemanes. Uno de los primeros entes que plantearon la problemática de este grupo de judíos fue la Cancillería del gobierno polaco en el exilio con base en Londres. El 22.12.43 el Canciller polaco solicitó a sus representantes en capitales latinoamericanas que se dirigieran a los gobiernos locales para convencerlos de que reconozcan los pasaportes. Así es como el representante polaco en Bogotá se dirigió el 23.12.43 al Canciller de Ecuador Francisco Guarderas.²⁶

La respuesta tardó en llegar y fue resultado de la presión ejercida desde Washington. Esta presión tuvo lugar tras el cambio ocurrido en la política estadounidense respecto a los judíos con la formación del Comité para Refugiados de Guerra (*War Refugee Board* – WRB) en febrero de 1944. El cambio se sintió también en el Comité Asesor de Emergencia para la Defensa Política que incluía a todos los países de América. En la sesión del Comité realizada en Montevideo el 31.5.43 se había adoptado la decisión

- 25 Ver lista de sobrevivientes de este grupo enviada por Bernd Horstmann del archivo del Gedenkstätte Bergen-Belsen. El nombre de Berl Bardach aparece también en las listas del Rabino Abraham Israel Jacobson como quien recibiera un pasaporte de Ecuador.
- 26 Ver Archivo del Gobierno Polaco en el Exilio: Romer a los representantes en América Latina, Hoover Institution Archives, Stanford, California, Estados Unidos, (Gob.Pol.) Poland MSZ, caja 613, carpeta 11, 22.12.1943; representante en Bogotá a Cancillería de Polonia, Londres, 10.1.1944, con copia de la carta al canciller de Ecuador Francisco Guarderas, id. caja 616, carpetas 15-22, 23.12.1943.

de evitar en la medida de lo posible todo canje de prisioneros, como así también el reconocimiento retroactivo de pasaportes de estos países que portaban judíos en los países ocupados por los nazis. Esta política cambió un año más tarde, en la sesión realizada en la misma ciudad el 31.5.44. Desde febrero a mayo de 1944 el gobierno de Estado Unidos, el gobierno polaco en el exilio, organizaciones judías mundiales y en cierto modo también el gobierno británico,²⁷ intercedieron ante los países de América Latina para que reconocieran estos pasaportes. En marzo de 1944 el gobierno de Ecuador accedió a estos pedidos y aceptó, por razones humanitarias, no rechazar los pasaportes.²⁸ Sin embargo, los pedidos extremadamente formales del gobierno ecuatoriano al de Suiza, que era la potencia representante de los intereses de Ecuador ante Alemania, a la par de los pedidos meticulosos por parte del gobierno suizo sobre la redacción de este pedido, postergaron el reconocimiento formal de los pasaportes. Así fue como los 10 judíos que estaban en Vittel con pasaportes ecuatorianos fueron transportados a Drancy el 5.4.44, y tres semanas más tarde despachados a Auschwitz, antes de que sus pasaportes fueran reconocidos oficialmente.

El tercer grupo que recibió pasaportes de Muñoz Borrero estaba compuesto por judíos alemanes que emigraron a Holanda desde 1933 hasta el comienzo de la guerra y que las leyes de Nuremberg habían cancelado su ciudadanía. Los testimonios de 10 familias que sobrevivieron gracias a los pasaportes ecuatorianos y otros testimonios hallados en diversos archivos, indican que estos pasaportes llegaron a destino por diferentes vías: correo certificado, la Cancillería alemana, el *Joodsche Raad Voor Amsterdam* (el consejo comunitario judío de Ámsterdam) o un correo clandestino entre Estocolmo y Ámsterdam.

Los pasaportes latinoamericanos otorgaban a sus portadores alguna protección y los salvaban de su clasificación como apátridas. Entre diversos beneficios, los eximían de portar sobre sus ropas el signo distintivo como judíos, los salvaban de la deportación a campos de exterminio en Polonia en los primeros dos años de la ocupación (por ser apátridas), la postergación del traslado al campo de transición Westerbork, la liberación del campo

27 Archivos Nacionales Británicos (*National British Archives* – ANB), FO 371/42871.

28 A.W. Randall a Brotman, *Board of Deputies of British Jews*, ANB, FO 371/42755/6499, 14.4.1944.

de trabajos forzados Vught²⁹ y el traslado a Westerbork y, por último, la posibilidad de ser enviados a Bergen-Belsen como posibles participantes en el canje de prisioneros, en vez de ser transportados a Auschwitz.

De los 3.670 judíos con pasaportes de América Latina enviados entre febrero y agosto de 1944 desde Westerbork a Bergen-Belsen, 96 portaban pasaportes de Ecuador. Estos fueron los únicos judíos que pudieron salvar la vida utilizando pasaportes de Ecuador. Para el resto de los que accedieron a estos pasaportes, los documentos sirvieron solo para mejorar temporalmente sus condiciones de vida y postergar su asesinato. El cambio en la suerte de este grupo se debe a la modificación en la política estadounidense respecto al canje de prisioneros, y más tarde en la política británica y la influencia que estas políticas tuvieron, tal como se mencionó, sobre la actitud de los países de América Latina. Los argumentos de la oposición por parte de los Aliados a este canje se referían al desacuerdo en permitir el retorno a su patria de trabajadores alemanes, ya que temían que esto pudiera significar un aporte al esfuerzo bélico, el vacilar ante la posibilidad de tener que recibir refugiados europeos (especialmente judíos), y el temor que los países del Eje infiltraran espías a sus países.³⁰

Reconocimiento de los pasaportes y actitud hacia Muñoz Borrero

Tal como se mencionó, el primer paso formal en el cambio de la política respecto al canje de prisioneros fue la decisión tomada el 31.5.44 en Montevideo. Sin embargo, Estados Unidos y Gran Bretaña mantuvieron sus objeciones sobre el canje de prisioneros con ciudadanía latinoamericana por judíos hasta fines de 1944 y comienzos de 1945.³¹

29 Tal como ocurrió con miembros de la familia Schlamm y Simon. Ver testimonio de Vera Schlamm ShFI 5239, y de Helena Simon ShFI 18838.

30 Arthur Morse, *While Six Million Died – A Chronicle of American Apathy*, Woodstock & New York 1998 (reprint), pp. 343-345. Max Paul Friedman, “The U.S. State Department and the Failure to Rescue: New Evidence on the Missed Opportunity at Bergen-Belsen”, *Holocaust and Genocide Studies*, 19:1, Spring 2005, pp. 26-40, sp. p. 40.

31 Rainer Schulze, “Keeping very clear of any ‘Kuh-Handel’”: The British Foreign Office

La presión ejercida por Estados Unidos, Gran Bretaña y el gobierno polaco en el exilio, además de la limitada influencia de organizaciones judías estadounidenses, lograron que el gobierno de Ecuador reconociera públicamente estos pasaportes y declarara que los portadores de los mismos gozaban de su protección. Sin embargo, en toda su correspondencia, la Cancillería ecuatoriana puntualizó que estos pasaportes no garantizaban a sus portadores el derecho a inmigrar a su país, y que apenas fueran liberados, los judíos debían entregar los pasaportes a un diplomático ecuatoriano, suizo o estadounidense.

Todos los intentos de reintegrar a Muñoz Borrero a su cargo realizados por los rabinos Abraham Israel Jacobson y Wolf Jacobson, por las organizaciones judías que se ocupaban del salvamento de los judíos por medio de la oficina del rabino principal de Gran Bretaña, el Congreso Judío Mundial, la oficina de la organización religiosa Agudat Israel en Nueva York y sus representantes en Suiza durante 1944, fracasaron. El gobierno ecuatoriano se negó aun a tratar esta posibilidad, esgrimiendo el mismo argumento expuesto por del embajador de Ecuador en Estados Unidos Francisco Barona Anda que no recompensaría a quien había comerciado con documentos y pasaportes nacionales. Asimismo se planteó que no había necesidad de renovar los pasaportes ya que aún vencidos servirían como documentos de protección.³²

El último paso dado por el gobierno de Ecuador, emulado por el gobierno de Suiza, probablemente bajo presión de Estados Unidos, fue transigir respecto a la definición de la situación de los judíos que portaban pasaportes. Tal como se mencionó arriba, la posición ecuatoriana intransigente costó la vida de 10 judíos que fueron transportados de Vittel al campo de exterminio en Auschwitz. La discusión se centró en que Ecuador no quería reconocer la ciudadanía ecuatoriana de estos judíos y Suiza se oponía a dirigirse a Alemania en nombre de Ecuador hasta que este país cambiara la terminología.

and the Rescue of Jews from Bergen-Belsen”, *Holocaust and Genocide Studies*, 19:2, Fall 2005, pp. 226-251, sp. p. 236-237.

32 Legación británica en Quito a Camilo Ponce Enríquez, Canciller de Ecuador, 18.12.44; Ponce Enríquez a John H. Wright, Legación británica en Quito, 8.12.44 y 28.12.44; Foreign Office, Refugee Department, Londres, a Dr. Schönfeld, Consejo de Emergencia del Rabino Principal, Londres, 10.1.45. Todos estos documentos en ANB, FO 371/51133/57.

El canje de prisioneros entre Alemania y los Aliados se llevó a cabo a comienzos de 1945. El 21.1.45 un tren abandonó Bergen-Belsen llevando 301 judíos que portaban pasaportes de países de América Latina, de los cuales 69 eran de Ecuador. Antes de cruzar la frontera con Suiza, 176 de estos judíos fueron bajados del tren (entre ellos 31 con pasaporte ecuatoriano) debido a sus condiciones físicas deficientes. Este grupo fue internado en los campos en Biberach y Wurzach. De todo el grupo murieron por lo menos dos personas: una en el viaje y otra en Biberach. Los 38 judíos con pasaporte ecuatoriano que continuaron viaje arribaron a Suiza donde tras revisiones y tratamiento médico fueron transferidos en un barco hospital estadounidense desde Marsella al campo de tránsito Jeanne D'Arc en Philippeville, Argelia.

Dos trenes más que partieron de Bergen-Belsen el 10.4.45 y el 23.4.45, supuestamente a Theresienstadt, transportaban 15 judíos más con pasaportes de Ecuador, de los que siete fallecieron en el viaje. Estos trenes fueron denominados “los trenes perdidos” y fueron encontrados por las tropas del Ejército Rojo en las cercanías de la localidad de Tröbitz.

La actitud alemana respecto al uso de pasaportes latinoamericanos para salvar judíos fue compleja. El tener apresados a miles de judíos con pasaportes de países enemigos o neutrales servía los intereses alemanes.³³ En definitiva parecería que la posición de los alemanes que apoyaban la utilización de judíos que portaban documentos de América Latina y certificados para Palestina en la negociación para el canje de prisioneros fue la que prevaleció. El exterminio de los judíos que habían sido transportados desde Polonia a Bergen-Belsen y Vittel y cuyos documentos no habían sido reconocidos, estuvo dirigido a ejercer presión sobre los Aliados para que aceptaran el canje de prisioneros. El transporte desde Westerbork a Bergen-Belsen durante 1944 de judíos que poseían estos pasaportes, paralelamente a los intentos de que los pasaportes de los judíos que estaban en Vittel fueran reconocidos y su subsecuente envío al campo de exterminio en Auschwitz, puede ser comprendido solo como un intento de los alemanes

33 Ver instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores alemán a sus representantes en las oficinas de comisarios en Holanda ocupada: NIOD, 5.7.1943, coll. 77, map 1274. Aquí hay referencias expresas a pasaportes de Paraguay, Honduras y Ecuador, y a la factibilidad de mantener negociaciones con estos países sobre un posible canje de prisioneros.

de ejercer presión sobre los Aliados y los países de América Latina para que reconocieran los pasaportes de los recién llegados a Bergen-Belsen y así promover el deseado canje de prisioneros. Esta presión logró los resultados deseados: hacia fines de 1944 se reanudaron las negociaciones entre Alemania y los Aliados que condujeron al canje de prisioneros en enero de 1945.

Epílogo

En el año 1953, cuando la Knéset, el Parlamento de Israel, aprobó la Ley de Recordación de los Mártires y Héroes, por la que se estableció en Jerusalén la Autoridad de Recordación de los Mártires y Héroes del Holocausto – Yad Vashem, se otorgó a esta entidad la responsabilidad de establecer galardones especiales y un memorial para las personas no judías que habían salvado judíos durante el Holocausto. A estas personas se las denominó Justos de las Naciones (en hebreo, *Jasidéi umot haolam*).³⁴ La determinación si una persona o grupo de personas eran merecedores de este honor se delegó en una comisión especial encabezada por un exmiembro de la Corte Suprema de Justicia. Los criterios de acuerdo a los cuales esta comisión decide si una persona es merecedora de este honor son los siguientes:

1. Haber estado involucrado en forma activa en el salvamento de un judío o más en peligro de muerte o de su expulsión a un campo de exterminio.
2. Haber puesto el salvador en peligro su vida, su libertad o su posición por salvar a un judío o más.
3. El móvil principal del salvador fue ayudar al menos a un judío perseguido. Es decir que el salvamento no se hizo con fines de lucro u otra recompensa, como la conversión de los salvados, adopción de niños, etc.
4. Existencia de evidencias del acto de salvamento: testimonio de los que recibieron la ayuda de los salvadores (testimonio del sobreviviente)

34 Ver Efraim Zadoff (coord.), *SHOÁ – Enciclopedia del Holocausto*, Jerusalén 2004, pp. 309-310 y 515-516.

o, en casos especiales, documentación de primera fuente que fundamente el carácter y las circunstancias del salvamento.

El caso de diplomáticos se evaluó en forma especial y fueron reconocidos como Justos de las Naciones a pesar de no haber arriesgado su vida, considerando que gozaban de inmunidad diplomática. Miembros de un cuerpo diplomático fueron reconocidos en casos en los que actuaron a sabiendas contra la política de sus gobiernos y/o que ignoraron instrucciones de sus superiores y de este modo lograron salvar un mayor número de judíos.

En el caso de monasterios, iglesias y órdenes religiosas se determinó que el reconocimiento se otorgaría al jefe de la entidad religiosa, es decir, a la persona que dirigiendo la institución asumió la responsabilidad por los hechos. También fueron merecedores de este reconocimiento miembros de una orden religiosa que actuaron en oposición a las disposiciones o más allá de su deber.

El 15.11.2009 cinco sobrevivientes gracias a pasaportes de Ecuador presentaron en nombre de sus familias³⁵ a la Comisión de Justos de las Naciones, una solicitud para que Manuel Antonio Muñoz Borrero sea considerado Justo de las Naciones. Esta carta fue acompañada de un resumen de la investigación realizada sobre la actuación de Muñoz Borrero y de la documentación que sustentaba esta petición. En febrero de 2011 la Comisión presidida por el Juez de la Corte Suprema (retirado) Iaakov Türkel, decidió acceder a este pedido. En su decisión la Comisión aplicó el criterio respecto a diplomáticos arriba mencionado, en vistas de que Muñoz Borrero sacrificó su carrera desobedeciendo las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador y actuando esencialmente por razones humanitarias, sin utilizar los pasaportes como fuente de lucro personal.

35 Betty Ichenhauser de Jerusalén también en nombre de su madre Ada z”l; Irene Hasenberg Butter de Ann Arbor, Michigan, también en nombre de su hermano Heinz Werner y los extintos padres de ambos John Hasenberg y Gertrud Kelman; Margrit Wreschner Rustow de Nueva York, también en nombre de sus familiares extintos: hermana Charlot Wreschner Salzberger, hermano Arnold Wreschner, su esposa Alice Ettinghausen y sus hijos Stefan Wolfgang, Robert, Imanuel e Ida Lucien Gabriela; Jules Samson de Toronto también en nombre de su hermana Hannelore y sus extintos padres Erwin Samson y Martha Rotschild; Ruth Knoller de Paauw también en nombre de su extinto marido Philip de Paauw.

En el acto oficial realizado en Yad Vashem el 23.6.2011, al que concurrieron familiares de Muñoz Borrero que vinieron especialmente de Quito y de Estocolmo, se destacó que este era un acto por el que el pueblo judío agradecía por la actitud humanitaria de Muñoz Borrero.

Una semana más tarde, el 29.6.2011, viajó a Israel el vicepresidente de Ecuador Lenín Moreno para rendir honor a la memoria de Muñoz Borrero. En la ceremonia de recordación y en respuesta a nuestro pedido, el honorable huésped prometió que intercedería ante su gobierno para que se rehabilite la memoria de Muñoz Borrero y se lo reintegre póstumamente al servicio diplomático ecuatoriano.

El 27.1.2012, en el acto realizado en el Día Internacional de Recordación del Holocausto en una de las salas principales de la Asamblea Nacional de Ecuador, reiteré en mi alocución este pedido de rehabilitación de Muñoz Borrero. El día 23.10.2012 el Concejo Cantonal de Cuenca otorgó a Muñoz Borrero la Insignia Carlos Crespi Crocci, que se otorga “al ciudadano o entidad que hubiere realizado actos heroicos o que contribuyeren a estimular la solidaridad y la generosidad colectiva”.

Es de esperar que este reconocimiento promueva la aceptación de nuestra solicitud y que la memoria de Muñoz Borrero sea exaltada en su país por las acciones humanitarias por él realizadas.